Cormacarena

FECHA: 02 de diciembre de 2024

Doctora
JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación
CORMACARENA

REF: SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO PS-GCT.2.7.24-1072

Comedidamente me permito solicitar ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR al contrato No. PS-GCT.2.7.24-1072 por un término de quince (15) días y un valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS ($ 20.517.623,00) M/CTE; Cuyo objeto es: ***"ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"***.

1. *DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL CONTRATO:* A continuación, se muestra el estado actual del contrato de la referencia:

NUMERO DEL CONTRATO: PS-GCT.2.7.24-1072

CONTRATISTA: JAIRO ARTURO YEPES MORENO
NIT No. 86045891-2

OBJETO: El ya citado.

VALOR CONTRATO INICIAL: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($79.770.000.00) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03 de septiembre de 2024

FECHA DE INICIO: 09 de Septiembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 08 de Diciembre de 2024

FECHA DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR: 02 de diciembre de 2024

TÉRMINO ADICIONAL SOLICITADO: Quince (15) días.

VALOR ADICIONAL SOLICITADO: VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS ($ 20.517.623,00) M/CTE

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: Veintitrés (23) de Diciembre de 2024.

Cormacarena

2. JUSTIFICACIÓN:

Esta supervisión considera necesario adicionar y prorrogar en valor y tiempo el contrato PS-GCT.2.7.24 –1072, un periodo comprendido por Quince (15) días , por un valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS ($ 20.517.623,00) M/CTE; para garantizar la seguridad y salud de los empleados minimizando el impacto negativo de la exposición prolongada a la luz solar en el lugar de trabajo, además de incorporar cinco (5) puestos de trabajo para los profesionales SIG en el centro de mando facilitando las tareas específicas del sector, mejorando la eficiencia operativa y los procesos internos de la organización. Toda vez que actualmente en este espacio se presenta hacinamiento en los puestos de trabajos por el alto volumen de profesionales que laboran en la dependencia. Fundamentado en solicitudes de la necesidad existe por parte de la dependencia de Gestión Humana, Grupo SG-SST y líder de Tics y servicio al Ciudadano. Lo anterior basado en la normatividad existente:

- ✓ Ley 1562 de 2012, establece las normas de seguridad y salud en el trabajo, la cual regula que los empleadores deben evaluar los riesgos de la exposición a la luz solar en el lugar de trabajo y tomar medidas para mitigarlos.
- ✓ Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establece marcos regulatorios y recomendaciones que respaldan la protección de los trabajadores contra la exposición excesiva a la luz solar, reforzando la importancia de implementar medidas preventivas en los lugares de trabajo para garantizar la seguridad y salud de los empleados.
- ✓ Norma técnica colombiana NTC 1440 muebles de oficina.

Por lo anterior, para atender dicha necesidad se requiere adicionar y prorrogar el contrato en ejecución para que realice el ensamble y puesta en funcionamiento de mobiliario, puestos de trabajo y blackout para las diferentes dependencias ubicadas en el edificio principal de la corporación; y de esta manera seguir garantizando la correcta prestación de los servicios que lidera la Corporación, realizando adición en la adquisición de los siguientes elementos:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Puesto de trabajo operacional recto, (medida: entre 1,20m a 1,40m x 0,60m) compuesto por: bases en estructura metálica en tubo cuadrado de 2", calibre 18, pintura electrostática, con sistema de dilatación de superficie+viga+portacpu+superficie en aglomerado RH de 30mm, enchapado en melaminico de alta resistencia y forma borde en PVC rígido termofundido+1 soporte de balance doble + incluye cajón lapicero, faldero en RH de 15mm enchapado en melaminico de alta resistencia con soporte metálico para faldero en lamina coldrolled cal 14, inclinado, pasacables soporte con metálico a superficie. pasacables. color estructura y superficie a definir con la corporación.	Unidad	5
Cortina enrollable en black out, casetera con cenefa en aluminio, perfil inferior de lujo en aluminio, composición: 70% PVC + 30% fibra de vidrio, espesor: 0,33mm, peso por m2: 407 gr. bloqueo uv: 100%, inflamabilidad: nfpa 701 (opción 3: dim: 1.52m x 2.00m x 4und + 2.73m x 2.00m x 4und).	m2	11,10

Así mismo, se logra concluir que el tipo de servicio que se demanda viene siendo prestado de forma correcta por la empresa JAIRO ARTURO YEPES MORENO con NIT No. 86045891-2.

Para efectos presupuestales el contrato No. PS-GCT.2.7.24-1072 de 2024, tiene el siguiente balance económico:

Tabla 1. Valor inicial del contrato

CONCEPTO	Valor	Porcentaje

Cormacarena

Valor 1er. Pago	$79.770.000,00	100%
Total	$79.770.000,00	100%

Tabla 2. Valor Adición

CONCEPTO	Valor	Porcentaje
Quince (15) días	$20.517.623,00	100%
Total	$20.517.623,00	100 %

Tabla 3. Valor total del contrato

CONCEPTO	Valor	Porcentaje
Tres (03) meses	$79.770.000,00	79,54%
Adición - Quince (15) días	$20.517.623,00	20,46%
Total	$100.287.623,00	100 %

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán las mismas concertadas en el contrato inicial.

FORMA DE PAGO: Se conservan las pactadas en el contrato inicial.

REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La entidad cuenta en el Presupuesto General de Rentas y Gastos con la disponibilidad requerida para contratar, con cargo al proyecto rubro 2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIS Y EQUIPO) porcentaje ambiental 2023, TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($3.262.623) M/CTE y el rubro 2.1.2.01.01.004.01.01.02 MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA porcentaje ambiental R.B. 2023 DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($17.255.000) M/CTE, para un total de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($20.517.623) M/CTE**

SUPERVISIÓN: Continuará en cabeza de ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO Subdirectora Administrativa y Financiera

3. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL (Justificación del presupuesto oficial):

Para determinar el valor del contrato adicional, se realizó solicitud de cotizaciones a dos (2) empresas del sector con relación al elemento de denominado "Puesto de Trabajo", debido a este se ajustó a las recomendaciones realizadas frente a la necesidad existente, se obtuvo valor del promedio de las cotizaciones presentadas. Con relación al elemento denominado "Cortina enrollable en black out "se mantuvo las condiciones y valor inicialmente pactado. Adicional, se tuvieron en cuenta las características del trabajo a realizar, los avances logrados hasta la fecha y la necesidad de continuar con la prestación de servicio del contratista, por lo que se requiere una prórroga y adición en tiempo de Quince (15) días, por un valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS ($ 20.517.623,00) M/CTE; IVA incluido.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FR INVER SAS		MUEBLES Y ACCESORIOS PARA OFICINA D Y EG S.A.S		PROMEDIO	
			VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO SIN IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO
Puesto de trabajo operacional recto, (medida: entre 1,20m a 1,40m x 0,60m) compuesto por: bases en estructura metálica en tubo cuadrado de 2", calibre 18, pintura electrostática, con sistema de dilatación de superficie+viga+portacpu+superficie en aglomerado RH de 30mm, enchapado en melaminico de alta resistencia y forma borde en PVC rígido termofundido+1 soporte de balance doble + incluye cajón lapicero, faldero en RH de 15mm enchapado en melaminico de alta resistencia con soporte metálico para faldero en lamina coldrolled cal 14, inclinado, pasacables soporte con metálico a superficie. pasacables. color estructura y superficie a definir con la corporación.	UNIDAD	5	$ 2.800.000	$14.000.000	$ 3.000.000	$ 15.000.000	$ 2.900.000	$ 14.500.000
							SUBTOTAL	$ 14.500.000
							IVA 19%	$ 2.755.000
							TOTAL	$ 17.255.000

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DETERMINADO EN EL PRESUOUESTO DEL CONTRATO INICIAL	VALOR TOTAL SIN IVA
Cortina enrollable en black out, casetera con cenefa en aluminio, perfil inferior de lujo en aluminio, composición: 70% PVC + 30% fibra de vidrio, espesor: 0,33mm, peso por m2: 407 gr. bloqueo uv: 100%, inflamabilidad: nfpa 701 (opción 3: dim: 1.52m x 2.00m x 4und + 2.73m x 2.00m x 4und).	M2	11,10	$ 247.000,00	$ 2.741.700,00
			SUBTOTAL	$ 2.741.700,00
			IVA 19%	$ 520.923,00
			TOTAL	$ 3.262.623,00

VALOR TOTAL DE ADICION	$ 20.517.623,00

Se deja constancia que se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la entidad, y codificado con el CODIGO UNSPSC 56101522, Conforme al "Clasificador de bienes y Servicios de las naciones unidas CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS."

4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El presente contrato cuenta con las siguientes garantías:

Pólizas No. 30-44-101059484 Y 30-40-101021913 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA No.	AMPARO	V/R ASEGURADO	VIGENCIA		VIGENTE	
			DESDE	HASTA	SI	NO
30-44-101059484	Cumplimiento	$7.977.000	09–09-2024	10-04-2025	X	
30-44-101059484	Calidad	$7.977.000	09–09-2024	10-04-2025	X	

Cormacarena

PÓLIZA No.	AMPARO	V/R ASEGURADO	VIGENCIA		VIGENTE	
			DESDE	HASTA	SI	NO
30-44-101059484	Pago de salarios, Prestaciones sociales	$7.977.000	09–09-2024	10-01-2028	X	
30-44-101059484	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$7.977.000	09–09-2024	08–04-2025	x	
30-40-101021913	Responsabilidad Civil Extracontractual	$260.000.000	09–09-2024	10-12-2024	X	

Finalmente, esta supervisión aprueba y avala la presente adición y prorroga, se solicita a la jefe de la oficina de contratación realizar el trámite correspondiente.

Quien Solicita

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Quien Autoriza

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Nombre completo		Cargo	Firma
Proyectó:	Erika Pulido Rada	CP.S. Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó:	William Fernando Osma Beltrán	CP.S. Subdirección Administrativa y Financiera	

Cormacarena

PS.GH.2.5.24 – 069

Villavicencio, 04 de octubre de 2024

NOTA INTERNA

PARA: ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: DORIS AGUILERA ENCISO
Profesional CPS de Gestión Humana

Asunto: Adquisición de Blackout ventanales sexto piso.

En Colombia, la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establece marcos regulatorios y recomendaciones que respaldan la protección de los trabajadores contra la exposición excesiva a la luz solar, reforzando la importancia de implementar medidas preventivas en los lugares de trabajo para garantizar la seguridad y salud de los empleados, lo anterior con el fin de minimizar el impacto negativo de la exposición prolongada al sol en la salud de los trabajadores; la Ley 1562 de 2012, establece las normas de seguridad y salud en el trabajo, la cual regula que los empleadores deben evaluar los riesgos de la exposición a la luz solar en el lugar de trabajo y tomar medidas para mitigarlos.

Por ende, es de gran importancia la implementación de black out (cortinas que actúan como filtro ante los rayos solares pues están diseñadas especialmente para evitar que la radiación UV pase atreves de ellas) en la fachada de vidrio del edificio, con el fin de controlar la exposición a los rayos UV que tienen los trabajadores en sus espacios de trabajo, minimizar las altas temperaturas y la exposición directa a estos rayos de sol que pasan a través de las ventanas.

Desde el área de Gestión Humana y el Equipo del SG-SST de la Corporación y teniendo en cuenta las solicitudes recibidas (adjuntas) por parte de dos funcionarios de las áreas de Jurídica y Contratación, solicitamos de manera respetuosa la adquisición e instalación de Blackout para los ventanales de estas dos áreas, como medida de prevención a la exposición de luz solar que pasa a través de las fachadas de vidrio, toda vez que las películas que tienen los vidrios no son suficiente para mitigar las radiaciones solares.

Cordialmente,

DORIS AGUILERA ENCISO
Profesional CPS de Gestión Humana

Adjunto: Dos hojas (correos funcionarios)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Diego Alejandro Gómez Jaramillo	Contratista Gestión Humana	
Proyectó: Mayury Guzmán García	Contratista Gestión Humana	

Cormacarena

Seguridad y Salud en el Trabajo <saludeneltrabajo@cormacarena.gov.co>

Temperaturas altas, puestos de trabajo

1 mensaje

Estudios del sector Contratación <estudiosector@cormacarena.gov.co> 3 de octubre de 2024, 10:08
Para: Seguridad y Salud en el Trabajo <saludeneltrabajo@cormacarena.gov.co>
Cc: Talento Humano Cormacarena <talento.humano@cormacarena.gov.co>

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito solicitar, se estudie la posibilidad de establecer una medida que favorezca el ambiente de trabajo en el área de convocatorias de la oficina de contratación, teniendo en cuenta que debido a las altas temperaturas y al desgaste de la película del vidrio, no existe la suficiente filtración de las radiaciones solares, lo cual ocasiona un ambiente en condiciones inapropiadas que afectan la salud y el desempeño laboral de quienes estamos expuestos a esta situación.

Quedo atenta a sus comentarios ,

Atentamente,

Ligia Milena Castellanos Alape
Profesional Universitario
Grupo de Contratación
estudiosector@cormacarena.gov.co
Tel.: (+57) 6730420 Ext.:
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal
Villavicencio (Meta) - Colombia
http://www.cormacarena.gov.co

Cormacarena

Piensa en verde, no imprimas este correo si no es estrictamente necesario.

Declinación de responsabilidad
Para más información haga clic aquí

Cormacarena

Seguridad y Salud en el Trabajo <saludeneltrabajo@cormacarena.gov.co>

Solicitud de Mejora en el Ambiente Laboral – Instalación de Aire Acondicionado o alternativa mejora para la regulación de la temperatura

1 mensaje

Orlando Ramos Garzón <orlando.ramos@cormacarena.gov.co> 3 de octubre de 2024, 14:58
Para: Seguridad y Salud en el Trabajo <saludeneltrabajo@cormacarena.gov.co>

Me dirijo a usted con el mayor respeto y consideración para abordar una situación que ha sido motivo de preocupación entre el personal que labora en el sexto piso, específicamente en el área donde se encuentra el archivador de contratación y su área circundante.

Queremos expresar que, debido a la ubicación y las características propias de nuestro espacio de trabajo, hemos experimentado temperaturas significativamente altas, lo que ha comenzado a afectar la comodidad de los funcionarios y contratistas de la entidad. Entendemos que un ambiente laboral adecuado es fundamental para el desempeño óptimo de nuestras tareas y, en este sentido, la temperatura juega un papel crucial.

Si bien es cierto que fueron instaladas unas laminas de polarizados, los mismos cumplen una función de frenar la entrada de rayos UV, sin embargo no refleja el calor y por el contrario irradia demasiado calor.

Por ello, nos permitimos solicitar de manera respetuosa que se evalúe la posibilidad de instalar un sistema de aire acondicionado en esta área o que se busque una alternativa que permita una mejor regulación de la temperatura. Creemos que esta mejora beneficiará ostensiblemente la comodidad y bienestar del equipo.

Agradezco la atención oportuna y su valiosa colaboración al respecto.

Cordialmente

--

Orlando Ramos Garzón
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica
orlando.ramos@cormacarena.gov.co
Tel.: (+57) 6730420 Ext.:138
Carrera 44 C # 33B - 24 Barzal Alto
Villavicencio (Meta) - Colombia
http://www.cormacarena.gov.co

Cormacarena

Piensa en verde, no imprimas este correo si no es estrictamente necesario.

Declinación de responsabilidad
Para más información haga clic aquí

Cormacarena

PS-GSIT.1.24.145

Villavicencio, 24 de octubre de 2024

NOTA INTERNA

PARA: ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

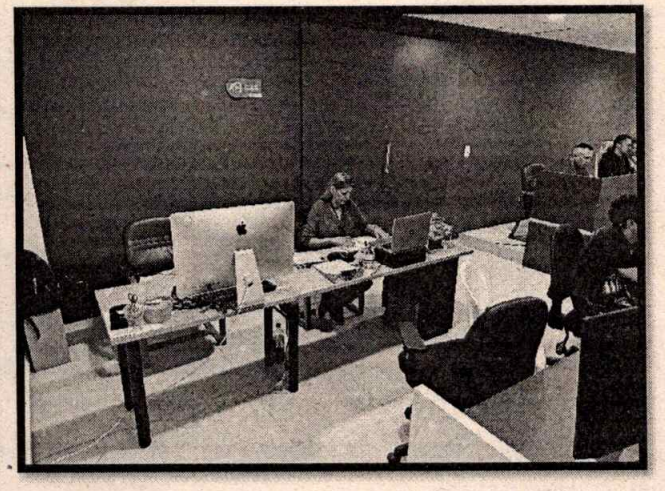
DE: RAFAEL HUMBERTO ANGEL RICO
Líder de Tics y Servicio al ciudadano

Asunto: Justificación Puesto de trabajo de centro de mando y control

Por medio de la presente, me permito enviar necesidad requerida para el centro de mando y control:

Se requiere con urgencia la incorporación de 5 puestos de trabajo para los profesionales SIG en el centro de mando, se fundamenta en la necesidad de fortalecer las capacidades de análisis geoespacial y toma de decisiones estratégicas y centralizar esta actividad que viene siendo realizada por 17 profesionales. Lo anterior a que en el momento tenemos 15 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente manera: un puesto para un asesor y un apoyo, un profesional de Drones, Dos profesionales de soporte técnico de Tics y dos técnicos de apoyo a correspondencia.



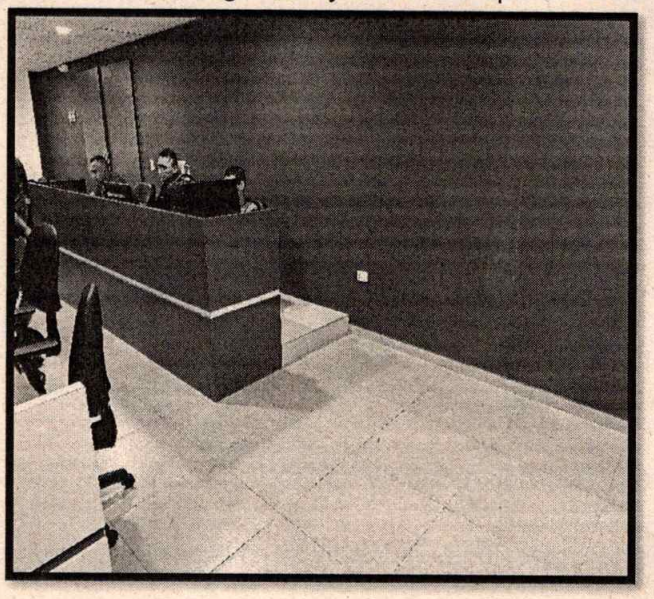


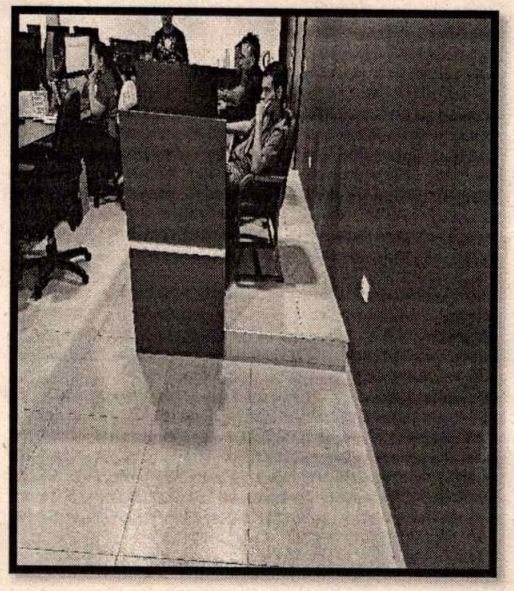
También hay que realizar las adecuaciones estructurales donde se encuentran situadas 3 puestos de trabajo y convertirlo en 5 puestos de trabajo y la reorganización de los espacios son esenciales para garantizar la eficaz colaboración entre los equipos SIG, técnicos de

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

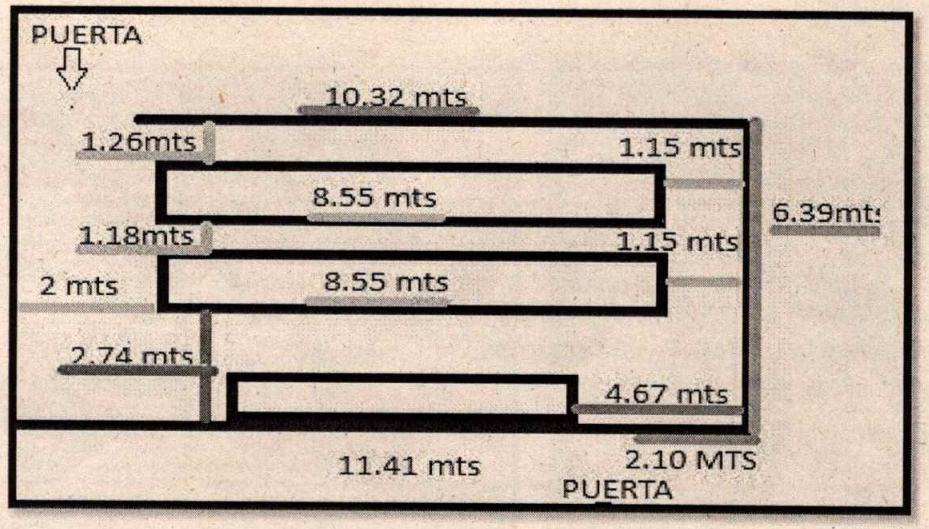
SGS

mantenimiento de computadoras y digitalizadores que comparten la sala, optimizando así la productividad, seguridad y eficiencia operativa de manera integral.





La creación de estos cinco puestos adicionales en el centro de mando facilitará la realización de tareas específicas del sector, mejorará la eficiencia operativa, fortalecerá el equipo de trabajo y mejorará los procesos internos clave para el buen funcionamiento de la organización, adicionalmente también libera de una forma organizada y ergonómica y con una menor perspectiva de aglomerada o de hacinamiento en los puestos de trabajo por el alto volumen de profesionales que laboran en el centro de mando.



Distribución actual

La ampliación de los puestos de trabajo tiene como objetivo mejorar las condiciones ergonómicas del personal, promoviendo un entorno más seguro y saludable en cumplimiento con las normativas de seguridad y salud en el trabajo (SST). Esta medida busca optimizar la

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

distribución del espacio laboral, reducir el riesgo de lesiones musculoesqueléticas y mejorar la comodidad, lo que contribuye a una mayor productividad y bienestar del equipo. Al crear más puestos, se garantiza una correcta disposición ergonómica que minimiza riesgos físicos, fomenta la eficiencia y fortalece el compromiso con la salud ocupacional de los empleados.
Es necesario ampliar el espacio disponible en el centro de mando para dar cabida al creciente número de empleados de los departamentos de SIG y TI, para garantizar que las tareas se completen de manera eficiente y mejorar el desempeño de estos expertos.

Crear más espacio permitirá una distribución adecuada de los grupos de trabajo y promoverá una colaboración y comunicación fluidas entre los miembros del equipo.

Además, es importante que el mobiliario utilizado coincida con el que ya está instalado, manteniendo los estándares de ergonomía, color y calidad ambiental para proporcionar un ambiente de trabajo limpio y mejorado que mejore la productividad, la comodidad y la felicidad de todos los empleados involucrados.

Adecuaciones estructurales para permitir la libre movilidad dentro de la sala:

1. Mejora del flujo de trabajo: La libre movilidad dentro de la sala permitirá una mejor comunicación y coordinación entre los equipos de trabajo, facilitando la respuesta rápida ante situaciones críticas.

2. Seguridad y comodidad: Adecuar las instalaciones para permitir una circulación fluida contribuirá a la seguridad y el bienestar de los colaboradores, evitando posibles obstrucciones en casos de evacuación de emergencia.

3. Optimización del espacio: Una distribución adecuada del mobiliario y equipamiento tecnológico mejorará la ergonomía laboral y aprovechará de manera eficiente el espacio disponible en la sala compartida.

4. Mayor eficiencia operativa: Al aumentar el número de profesionales SIG, se mejorará la capacidad de análisis y toma de decisiones basadas en información geoespacial, lo que contribuirá a una mayor eficiencia operativa.

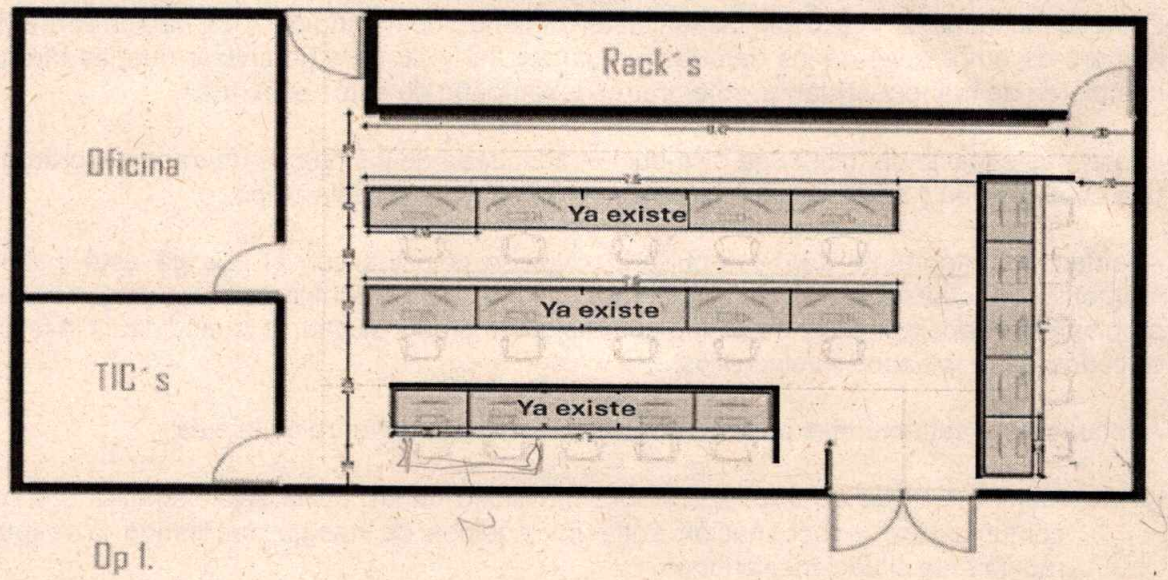
5. Mejora en la calidad de los productos y servicios: Contar con un equipo ampliado permitirá desarrollar productos cartográficos más detallados y precisos, así como ofrecer servicios de georreferenciación más completos y oportunos.

6. Atender la demanda creciente: Con la creciente importancia de la información geoespacial en diferentes áreas de la corporación, es necesario contar con un equipo suficiente para satisfacer la demanda de análisis espaciales y cartográficos.

7. Optimización de recursos: La inversión en talento especializado en SIG permitirá optimizar la utilización de otras herramientas y recursos tecnológicos disponibles en la sala de mando.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Propuesta de lugares de trabajo.



Op 1.

Espero la solicitud se tenga en consideración.

Rafael Humberto Ángel Rico
Líder de Tics y Servicio al Ciudadano

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Rafael Humberto Ángel Rico	Líder de Tics y Servicio al Ciudadano	

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

Cormacarena

Villavicencio, 19 de noviembre 2024

Señores
JAIRO ARTURO YEPES MORENO
NIT. 86045891-2
Contratista
Ciudad

Ref.: *Solicitud de concepto técnico frente a requerimiento de necesidad con relación al objeto contractual.*

Respetuoso Saludo;

Me informar que la dependencia de Gestión Humana, Grupo SG-SST y líder de Tics y servicio al Ciudadano, realizaron comunicación interna a esta dependencia con el fin de comunicar algunas necesidades adicionales donde con el fin de garantizar la seguridad y salud de los empleados minimizando el impacto negativo de la exposición prolongada a la luz solar en el lugar de trabajo del área de oficina de contratación se requiere protección mediante Cortina enrollable en black out e incorporar cinco (5) puestos de trabajo para los profesionales SIG en el centro de mando, disminuyendo el hacinamiento en los puestos de trabajos que se presenta por el alto volumen de profesionales que laboran en la dependencia.

Por lo anteriormente expuesto, teniendo conocimiento de su idoneidad en el aspecto técnico a tratar, me permito solicitar apoyo en la revisión y emisión del concepto frente a la cantidad de metros cuadros (m2) que requiere el área contratación para la adquisición de la cortina en black out y revisar el espacio para la adecuación e instalación del mobiliario para cinco (5) puestos de trabajo del área del SIG en el centro de mando, esto con el fin de poder establecer una solución a la necesidad planteada. Haciendo claridad, que el presente requerimiento se realiza en el marco de las obligaciones contractuales del contrato No. PS-GCT.2.7.24-1072, donde sus obligaciones especificas establecen:

> *7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad.*
> *17) Las demás que le sean asignadas y estén acorde con el objeto del contrato.*

Agradezco el apoyo brindado a la corporación.

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Erika Pulido	CPS Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó: William Osma	CPS Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó: Angela Milena Lozano Caicedo	Subdirectora Administrativa y Financiera	

VIDRIOS & SUMINISTROS

Villavicencio diciembre del 2024

Señores: **CORMACARENA**

Ciudad

Ref. Respuesta a solicitud de concepto técnico frente a el requerimiento de necesidad con relación al objeto contractual

Cordial saludo

Por medio de la presente damos a conocer a ustedes, que a partir de una visita realizada a la entidad, se pudo evidenciar que en el área de contratación tiene 2 ventanas que cubren un área de 11.10 m2 en la fachada lateral, que por la disposición actual de la edificación durante el día tiene exposición continua del sol, afectando la salud, y confort térmico del personal que labora en esta dependencia del 6 piso de la entidad, por la entrada continua de rayos UV.

En Colombia, **la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**, establece marcos regulatorios y recomendaciones que respaldan la protección de los trabajadores contra la exposición excesiva a la luz solar, reforzando la importancia de implementar medidas preventivas en los lugares de trabajo para garantizar la seguridad y salud de los empleados, lo anterior con el fin de minimizar el impacto negativo de la exposición prolongada al sol en la salud de los trabajadores.

De igual manera la instalación de una cortina blackout, previene el deterioro progresivo por el sol de equipos y mobiliario de la entidad. Para lograr cubrir estas dos ventanas se requiere un **área de 11.10 m2** , dando solución a la entrada directa de luz solar

Con base a la respuesta de la instalación de 4 puestos de trabajo en el área de las SIG en el centro de mando, se realizo una visita a dicha dependencia donde se logró evidenciar que un puesto de trabajo es ocupado por más de dos usuarios, razón por la cual se realizo la propuesta de ubicar en la zona derecha del cuarto de mando (5) nuevos puestos de trabajo rectos con dimensiones 0.60m x 1.10 m, con el fin de dar mejor provecho a esta dependencia y brindar mayor confort a el personal evitando el hacinamiento y deterioro de los puestos de trabajo actuales

El tiempo promedio laborado por una persona durante su jornada de trabajo es usualmente entre 6 y 8 horas diarias, por ello, es importante tomar en cuenta la

VIDRIOS & SUMINISTROS

ergonomía en el espacio de trabajo, eligiendo diferentes productos que promuevan la salud y productividad del colaborador, por ejemplo, la ocupación incorrecta de un puesto de trabajo puede ocasionar consecuencias negativas para el usuario a corto, mediano y largo plazo. Algunas consecuencias de hacinamiento de un puesto de trabajo o escritorio), puede ocasionar que los usuarios mantengan una mala postura durante el día, debido a que el cuerpo comienza a acomodarse a esta posición, produciendo dolores lumbares, espasmos, calambres y otras afecciones, lo que puede producir estrés debido a la incomodidad física en el día a día, sumado a las tareas cotidianas que pueden generar tensión.

Cordialmente

Jairo Arturo Yepes Moreno

CONRATISTA

Cc 86.045.891

Cormacarena

Villavicencio, 19 de julio 2024

Señores
FR INVER S.A.S
Dir: Cr 41 47 28 BRR PANORAMA
Tel: 3112531747
Correo: contador.fabian01@gmail.com
Ciudad

Ref.: Solicitud de cotización adquisición, ensamble y puesta en funcionamiento del mobiliario, puestos de trabajo y blackout.

Respetados señores:

Atentamente solicito su atención, a efectos de obtener información para consolidar estudio de mercado sobre la adquisición, ensamble y puesta en funcionamiento del mobiliario, puestos de trabajo y blackout:

OBJETO: "*ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA*"

IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

FICHA TÉCNICA: A continuación, se relaciona, los elementos a cotizar:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
Puesto de trabajo operacional recto, (medida: entre 1,20m a 1,40m x 0,60m) compuesto por: bases en estructura metálica en tubo cuadrado de 2", calibre 18, pintura electrostática, con sistema de dilatación de superficie+viga+portacpu+superficie en aglomerado RH de 30mm, enchapado en melaminico de alta resistencia y forma borde en PVC rígido termofundido+1 soporte de balance doble + incluye cajón lapicero, faldero en RH de 15mm enchapado en melaminico de alta resistencia con soporte metálico para faldero en lamina coldrolled cal 14, inclinado, pasacables soporte con metálico a superficie. pasacables. color estructura y superficie a definir con la corporación.	UNIDAD	5	$	$
			SUBTOTAL	$
			IVA 19%	$
			TOTAL	$

LUGAR DE EJECUCIÓN: LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio se realizará en la sede principal de la entidad, Carrera 44C Nº 33B - 24 Barrio Barzal, en el Municipio de VILLAVICENCIO, Departamento del META.

FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado al contratista mediante **UN (01) ÚNICO PAGO,** equivalente al 100% de ejecución del contrato, presentando la facturación requerida para el pago, el contratista deberá presentar factura con el lleno de los requisitos legales, acompañada de certificación sobre cumplimiento de ejecución del contrato que expida el supervisor designado; informe de actividades elaborado por el contratista; certificación de recibido e ingreso al almacén, garantía de los elementos; certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de aportes al

sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003, Ley 1150 de 2.007 Art. 23, ley 1562 de 2012.

El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes

Documentos:

- Acta de recibo final y/o terminación debidamente suscrita por el Supervisor y el Contratista.
- Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado.
- Acta de liquidación suscrita por el Supervisor, LA CORPORACION y el Contratista.

El pago correspondiente deberá contar con el previo Vo.Bo. Del supervisor designado por la Corporación y la certificación de recibo a satisfacción de los servicios prestados. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

18. Hacer entrega, ensamblaje y puesta en funcionamiento de los bienes en óptimas condiciones de calidad.
19. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el estudio previo, ficha técnica, la oferta económica y los demás documentos del proceso de selección.
20. Garantizar la calidad de los bienes entregados y puestos en funcionamiento, asegurando que sean nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
21. Ensamblar y poner en funcionamiento los bienes inmuebles en el lugar indicado por el supervisor del contrato cumpliendo con lo estipulado en la ficha técnica.
22. Sustituir los bienes que le sean devueltos por no cumplir con la calidad o con las características requeridas en la invitación publica o por estar defectuosos, en un término no mayor a dos (8) días calendario, sin que ello implique costo alguno para CORMACARENA.
23. Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
24. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad.
25. Garantizar que los bienes que se pongan en funcionamiento se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
26. El contratista deberá acatar todas las indicaciones del supervisor del contrato relacionadas con el alcance del proceso, conforme a lo establecido en las condiciones técnicas.
27. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos, y demás recursos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual.
28. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
29. El contratista será responsable por los daños que cause directa o indirectamente al mobiliario, paredes, pisos, vidrios, escritorios sillas y demás implementos de las instalaciones de Cormacarena, al momento de la ejecución de sus actividades, por consiguiente; deberá reparar y/o reemplazar conforme a la directriz del supervisor y al daño causado.
30. Participar en las reuniones que la Corporación Cormacarena a través del Supervisor del contrato convoquen para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.

Cormacarena

31. Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II.
32. Una vez finalizado el ensamble y puesta en funcionamiento del mobiliario, el contratista se obliga a entregarle al supervisor del contrato un listado completo describiendo cada ítem suministrado, con su respectiva garantía, se aclara que la garantía de cada uno de los bienes puede varias conforme al tipo de bien y/o servicio suministrado.
33. El contratista se compromete a cumplir la garantía asignada en ese listado entregado a la supervisión del contrato.
34. Las demás que le sean asignadas y estén acorde con el objeto del contrato

VALIDEZ DE LA COTIZACION: Treinta (30) días.

DESCUENTOS DE LEY: Al momento de presentar la cotización, el proveedor deberá tener en cuenta los siguientes descuentos:

NOTA 1: El cotizante deberá adjuntar junto a la cotización certificado de cámara de comercio y RUT actualizados.

NOTA 2: Los elementos a cotizar deben incluir IVA.

Atentamente,

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó: William Fernando Osma	CPS-Subdirección Administrativa y Financiera	

INVER S.A.S

Villavicencio, Noviembre 20 de 2024

Señores:

CORMACARENA
ATT: ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

Cordial saludo.

FR INVER S.A.S es una empresa de carácter privado, con personería jurídica No.900.940.476, inscrita en la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales, siendo vigilada por el gobierno nacional, con sede principal en Villavicencio y cobertura en los Llanos orientales colombianos.

Tiene por objeto social el Estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, explotación, administración de infraestructuras y ejecución de todo tipo de actividades y obras de construcción, ingeniería y arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro y fuera del territorio nacional.

La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación.

Por lo cual nos complace presentarle de acuerdo a su amable solicitud, nuestra oferta de productos y servicios de acuerdo a sus necesidades, brindando una óptima y adecuada entrega de los materiales que se nos sean solicitados.

COTIZACION: 2024-068

N° ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	MOBILIARIO				
1.01	PUESTO DE TRABAJO OPERACIONAL RECTO (MEDIDA: 1.20-1.40X0.609, COMPUESTO POR: BASES EN ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 2", CALIBRE 18, PINTURA ELECTROSTATICA, CON SISTEMA DE DILATACION DE SUPERFICIE+VIGA+PORTACPU+SUPERFICIE EN AGLOMERADO RH DE 30MM, ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA Y FORMABORDE EN PVC RIGIDO TERMOFUNDIDO+1 SOPORTE DE BALANCE DOBLE + INCLUYE CAJON LAPICERO, FALDERO EN RH DE 15MM ENCHAPADO EN MELAMINICO DE ALTA RESISTENCIA CON SOPORTE METALICO PARA FALDERO EN LAMINA COLDROLLED CAL 14, INCLINADO, PASACABLES SOPORTE CON METALICO A SUPERFICIE. PASACABLES. COLOR ESTRUCTURA Y SUPERFICIE A DEFINIR CON LA CORPORACION.	UND	5,00	$ 2.800.000,00	$ 14.00.000,00
				VALOR COSTOS DIRECTOS	**$ 14.000.000,00**
				IVA 19%	**$ 2.660.000,00**
				VALOR TOTAL SUMINISTRO	**$ 16.660.000,00**

SON: **Dieciséis Millones Seiscientos Sesenta Mil Pesos M/cte. ($ 16.660.000,00)**

Validez de la oferta: Treinta (30) días.

Nota 1: los precios unitarios incluyen descuentos de ley de la entidad
Cordialmente,

CARLOS FABIAN ROMERO AREVALO
Representante legal
311-253-1747

Villavicencio, 20 de noviembre de 2024

Señores
MUEBLES Y ACCESORIOS PARA OFICINA DYE G SAS
Dir: Cra 50 75 A 22
Tel: 6300280
Correo: muebles.dye@hotmail.com
Ciudad

Ref.: Solicitud de cotización adquisición, ensamble y puesta en funcionamiento del mobiliario, puestos de trabajo y blackout.

Respetados señores:

Atentamente solicito su atención, a efectos de obtener información para consolidar estudio de mercado sobre la adquisición, ensamble y puesta en funcionamiento del mobiliario, puestos de trabajo y blackout:

OBJETO: "*ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA*"

IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

FICHA TÉCNICA: A continuación, se relaciona, los elementos a cotizar:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
Puesto de trabajo operacional recto, (medida: entre 1,20m a 1,40m x 0,60m) compuesto por: bases en estructura metálica en tubo cuadrado de 2", calibre 18, pintura electrostática, con sistema de dilatación de superficie+viga+portacpu+superficie en aglomerado RH de 30mm, enchapado en melaminico de alta resistencia y forma borde en PVC rígido termofundido+1 soporte de balance doble + incluye cajón lapicero, faldero en RH de 15mm enchapado en melaminico de alta resistencia con soporte metálico para faldero en lamina coldrolled cal 14, inclinado, pasacables soporte con metálico a superficie. pasacables. color estructura y superficie a definir con la corporación.	UNIDAD	5	$	$
			SUBTOTAL	$
			IVA 19%	$
			TOTAL	$

LUGAR DE EJECUCIÓN: LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio se realizará en la sede principal de la entidad, Carrera 44C Nº 33B - 24 Barrio Barzal, en el Municipio de VILLAVICENCIO, Departamento del META.

FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado al contratista mediante **UN (01) ÚNICO PAGO,** equivalente al 100% de ejecución del contrato, presentando la facturación requerida para el pago, el contratista deberá presentar factura con el lleno de los requisitos legales, acompañada de certificación sobre cumplimiento de ejecución del contrato que expida el supervisor designado; informe de actividades elaborado por el contratista; certificación de recibido e ingreso al almacén, garantía de los elementos; certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según

corresponda, del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003, Ley 1150 de 2.007 Art. 23, ley 1562 de 2012.

El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes

Documentos:

- Acta de recibo final y/o terminación debidamente suscrita por el Supervisor y el Contratista.
- Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado.
- Acta de liquidación suscrita por el Supervisor, LA CORPORACION y el Contratista.

El pago correspondiente deberá contar con el previo Vo.Bo. Del supervisor designado por la Corporación y la certificación de recibo a satisfacción de los servicios prestados. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Hacer entrega, ensamblaje y puesta en funcionamiento de los bienes en óptimas condiciones de calidad.
2. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el estudio previo, ficha técnica, la oferta económica y los demás documentos del proceso de selección.
3. Garantizar la calidad de los bienes entregados y puestos en funcionamiento, asegurando que sean nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
4. Ensamblar y poner en funcionamiento los bienes inmuebles en el lugar indicado por el supervisor del contrato cumpliendo con lo estipulado en la ficha técnica.
5. Sustituir los bienes que le sean devueltos por no cumplir con la calidad o con las características requeridas en la invitación publica o por estar defectuosos, en un término no mayor a dos (8) días calendario, sin que ello implique costo alguno para CORMACARENA.
6. Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad.
8. Garantizar que los bienes que se pongan en funcionamiento se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
9. El contratista deberá acatar todas las indicaciones del supervisor del contrato relacionadas con el alcance del proceso, conforme a lo establecido en las condiciones técnicas.
10. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos, y demás recursos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual.
11. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
12. El contratista será responsable por los daños que cause directa o indirectamente al mobiliario, paredes, pisos, vidrios, escritorios sillas y demás implementos de las instalaciones de Cormacarena, al momento de la ejecución de sus actividades, por consiguiente; deberá reparar y/o reemplazar conforme a la directriz del supervisor y al daño causado.

13. Participar en las reuniones que la Corporación Cormacarena a través del Supervisor del contrato convoquen para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.
14. Publicar los informes y cuentas de cobro, en la plataforma SECOP II.
15. Una vez finalizado el ensamble y puesta en funcionamiento del mobiliario, el contratista se obliga a entregarle al supervisor del contrato un listado completo describiendo cada ítem suministrado, con su respectiva garantía, se aclara que la garantía de cada uno de los bienes puede varias conforme al tipo de bien y/o servicio suministrado.
16. El contratista se compromete a cumplir la garantía asignada en ese listado entregado a la supervisión del contrato.
17. Las demás que le sean asignadas y estén acorde con el objeto del contrato

VALIDEZ DE LA COTIZACION: Treinta (30) días.

DESCUENTOS DE LEY: Al momento de presentar la cotización, el proveedor deberá tener en cuenta los siguientes descuentos:

NOTA 1: El cotizante deberá adjuntar junto a la cotización certificado de cámara de comercio y RUT actualizados.

NOTA 2: Los elementos a cotizar deben incluir IVA.

Atentamente,

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó: William Fernando Osma	CPS-Subdirección Administrativa y Financiera	

Muebles y Accesorios para oficina D y E G S.A.S

Villavicencio, 21 noviembre de 2024

Señores
ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CORMACARENA
VILLAVICENCIO – META

Mediante la presente, me permito presentar cotización con la cual se aceptan todas las condiciones establecidas en la solicitud de cotización.

No.	ESPECIFICACIONES	UND	CANT	V/UNITARIO	VALOR/TOTAL
1.01	PUESTODETRABAJOOPERACIONALRECTO(MEDIDA:1,20-1,40X0,60),COMPUESTOPOR:BASEENESTRUCTURAMETÁLICAENTUBOCUADRADODE2",CALIBRE18,PINTURAELECTROSTÁTICA,CONSISTEMADEDILATACIÓNDESUPERFICIE+VIGA+PORTACPU+SUPERFICIEENAGLOMERADORHDE30MM,ENCHAPADAENMELAMINICODEALTARESISTENCIAYFORMABORDENPVCRIGIDOTERMOFUNDIDO+1SOPORTEDEBALANCEDOBLE+INCLUYECAJONLAPICERO,FALDEROENRHDE15MMENCHAPADOENMELAMINICODEALTARESISTENCIA,FORMABORDEFLEXIBLETERMOFUNDIDO,INSTALADOCONSOPORTEMETALICOPARAFALDEROENLAMINACOLDROLLEDCAL14,INCLINADO.PASACABLESOPORTADOCONMETALICOASUPERFICIE.PASACABLES.COLORESTRUCTURAYSUPERFICIE:ADEFINIRCONLACORPORACION.	UND	5,00	$ 3.000.000,00	$ 15.000.000,00
				SUBTOTAL	$ 15.000.000,00
				IVA 19%	$ 2.850.000,00
				TOTAL SUMINISTROS IVA INCLUIDO 19%	$ 17.850.000,00

VALOR DE LA PROPUESTA: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 17.850.000,00).

Incluye impuestos de ley y costos asociados a la instalación, transporte y puesta en funcionamiento.

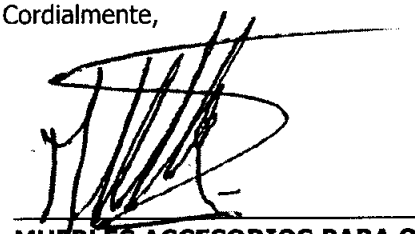
VALIDEZ: (30) Dias

GARANTÍA: 2 año

TIEMPO DE EJECUCIÓN: UN (1) Mes.

FORMA DE PAGO: Único pago al finalizar el contrato.

Cordialmente,



MUEBLES ACCESORIOS PARA OFICINA DYE G SAS
NIT: 901326111-1

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MOBILIARIO METALICOS SAS		MUEBLES Y ACCESORIOS PARA OFICINA D Y EG S.A.S		PROMEDIO	
				VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1.01	Puesto de trabajo operacional recto, (medida: entre 1,20m a 1,40m x 0,60m) compuesto por: bases en estructura metálica en tubo cuadrado de 2", calibre 18, pintura electrostática, con sistema de dilatación de superficie+viga+portacpu+superficie en aglomerado RH de 30mm, enchapado en melaminico de alta resistencia y forma borde en PVC rígido termofundido+1 soporte de balance doble + incluye cajón lapicero, faldero en RH de 15mm enchapado en melaminico de alta resistencia con soporte metálico para faldero en lamina coldrolled cal 14, inclinado, pasacables soporte con metálico a superficie. pasacables. color estructura y superficie a definir con la corporación	UNIDAD	5	$ 3,000,000.00	$ 15,000,000.00	$ 2,800,000.00	$ 14,000,000.00	$ 2,900,000.00	$ 14,500,000.00
								SUBTOTAL	$ 14,500,000.00
								IVA 19%	$ 2,755,000.00
								TOTAL	$ 17,255,000.00

Nota: Los valores aquí consignados incluyen IVA.

ANGELA MILENA OSPINO CANCEDO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Erika Pulido Rada
CPS - Profesional de Apoyo Sub. Admin y Financiera

Revisó: William Fernando Osma
CPS - Profesional de Apoyo Sub. Admin y Financiera

PRESUPUESTO OFICIAL					
OBJETO: "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA"					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
1.01	Puesto de trabajo operacional recto, (medida: entre 1,20m a 1,40m x 0,60m) compuesto por: bases en estructura metálica en tubo cuadrado de 2", calibre 18, pintura electrostática, con sistema de dilatación de superficie+viga+portacpu+superficie en aglomerado RH de 30mm, enchapado en melaminico de alta resistencia y forma borde en PVC rígido termofundido+1 soporte de balance doble + incluye cajón lapicero, faldero en RH de 15mm enchapado en melaminico de alta resistencia con soporte metálico para faldero en lamina coldrolled cal 14, inclinado, pasacables soporte con metálico a superficie. pasacables. color estructura y superficie a definir con la corporación	UNIDAD	5	$ 2,900,000.00	$ 14,500,000.00
1.02	Cortina enrollable en black out, casetera con cenefa en aluminio, perfil inferior de lujo en aluminio, composición: 70% PVC + 30% fibra de vidrio, espesor: 0,33mm, peso por m2: 407 gr. bloqueo uv: 100%, inflamabilidad: nfpa 701 (opción 3: dim: 1.52m x 2.00m x 4und + 2.73m x 2.00m x 4und).	M2	11.10	$ 247,000.00	$ 2,741,700.00
				SUBTOTAL	**$ 17,241,700.00**
				IVA 19%	**$ 3,275,923.00**
				TOTAL	**$ 20,517,623.00**
Nota: Los valores aquí consignados incluyen IVA.					

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Erika Pulido Rada
CPS - Profesional de Apoyo Sub. Admin y Financiera

Cormacarena

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA; QUE EL OBJETO DE ESTE DOCUMENTO ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024

Certificado N° 378
Fecha de expedición: 02/12/2024

Objeto: *ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO PS-GCT.2.7.24-1072 "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA ".*

Identificación presupuestal Gastos de funcionamiento	**Concepto**	**Recurso**	**Valor**
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	2223 R.B. Porcentaje Ambiental	$ 17,255,000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2023 Porcentaje Ambiental	$ 3,262,623
		TOTAL CERTIFICADO	**$ 20,517,623**

Que los servicios o elementos están incluidos en el Plan de Adquisiciones bajo el código UNSPSC 56101522;56112102;56112103;56112104;56112109;56112202;56112300;56112206; 72153608 (PAA256) y 56101504;56112100 (PAA257)

ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: William Fernando Osma Beltrán
Revisó: Ángela Milena Lozano Caicedo
Solicito: Ángela Milena Lozano Caicedo

Usuario : LROJAS

CORMACARENA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. **3127**

Nit: **822000091-2** 2 de Diciembre de 2024

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros asf:

Codigo de Cuenta	rec	Nombre de Cuenta	Valor
2.1.2.01.01.004.01.01.02	2223	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	$17,255,000.00
2.1.2.02.01.003	2023	OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$3,262,623.00

Total: **20,517,623.00**

Concepto: ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO PS-GCT.2.7.24-1072 "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN - CORMACARENA"

Dependencia: Dirección General No. Solicitud: 1577

CENDALES SILVA LAURA CAMILA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

ACTA DE ADICION No. 1 Y PRORROGA No.1

CONTRATO:	**PS-GCT.2.7.24-1072**
CONTRATISTA:	JAIRO ARTURO YEPES MORENO C.C. No. 86.045.891 de Villavicencio, (Meta).
OBJETO:	"ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (79.770.000).
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA TERMINACION INICIAL:	OCHO (08) DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No.1:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2024
ADICION No 01:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($ 20.517.623).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($100.287.623).

Entre los suscritos, de una parte, **JOANA MARCELA GUEVARA RICO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°. 35.260.596 Expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante Resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, quien en el texto de este documento se denominara CORMACARENA, y por la otra quien en el texto de este documento se denominara **JAIRO ARTURO YEPES MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.045.891 expedida en Villavicencio, Meta, quien en adelante se llamará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICION y PRORROGA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, las partes que aquí concurren suscribieron el contrato No. **PS-GCT.2.7.24-1072,** el 03 de diciembre de 2024, cuyo objeto es "ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA", por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($79.770.000), incluido

IVA, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante, de conformidad con la oferta presentada.

2. Que, para la ejecución del Contrato, se amparó con el Registro presupuestal No. 2333 de la vigencia 2024.
3. Que, la supervisión del contrato No. **PS-GCT.2.7.24-1072**, mediante oficio de fecha 02 de diciembre de 2024, dirigido a la jefe de la oficina de Contratación, expone y justifica la necesidad de ADICIONAR Y PRORROGAR el referido contrato, por un valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($ 20.517.623), en razón a que: (...) "para garantizar la seguridad y salud de los empleados minimizando el impacto negativo de la exposición prolongada a la luz solar en el lugar de trabajo, además de incorporar cinco (5) puestos de trabajo para los profesionales SIG en el centro de mando facilitando las tareas específicas del sector, mejorando la eficiencia operativa y los procesos internos de la organización. Toda vez que actualmente en este espacio se presenta hacinamiento en los puestos de trabajos por el alto volumen de profesionales que laboran en la dependencia. Fundamentado en solicitudes de la necesidad existe por parte de la dependencia de Gestión Humana, Grupo SG-SST y líder de Tics y servicio al Ciudadano. Lo anterior basado en la normatividad existente: 1. Ley 1562 de 2012, establece las normas de seguridad y salud en el trabajo, la cual regula que los empleadores deben evaluar los riesgos de la exposición a la luz solar en el lugar de trabajo y tomar medidas para mitigarlos. 2. Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establece marcos regulatorios y recomendaciones que respaldan la protección de los trabajadores contra la exposición excesiva a la luz solar, reforzando la importancia de implementar medidas preventivas en los lugares de trabajo para garantizar la seguridad y salud de los empleados. 3. Norma técnica colombiana NTC 1440 muebles de oficina".
4. Que, para atender dicha necesidad se requiere adicionar y prorrogar el contrato en ejecución para que realice el ensamble y puesta en funcionamiento de mobiliario, puestos de trabajo y blackout para las diferentes dependencias ubicadas en el edificio principal de la corporación; y de esta manera seguir garantizando la correcta prestación de los servicios que lidera la Corporación, realizando adición en la adquisición de los siguientes elementos:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Puesto de trabajo operacional recto, (medida: entre 1,20m a 1,40m x 0,60m) compuesto por: bases en estructura metálica en tubo cuadrado de 2", calibre 18, pintura electrostática, con sistema de dilatación de superficie+viga+portacpu+superficie en aglomerado RH de 30mm, enchapado en melaminico de alta resistencia y forma borde en PVC rígido termofundido+1 soporte de balance doble + incluye cajón lapicero, faldero en RH de 15mm enchapado en melaminico de alta resistencia con soporte metálico para faldero en lamina coldrolled cal 14, inclinado, pasacables soporte con metálico a superficie. pasacables. color estructura y superficie a definir con la corporación.	Unidad	5
Cortina enrollable en black out, casetera con cenefa en aluminio, perfil inferior de lujo en aluminio, composición: 70% PVC + 30% fibra de vidrio, espesor: 0,33mm, peso por m2: 407 gr. bloqueo uv: 100%, inflamabilidad: nfpa 701 (opción 3: dim: 1.52m x 2.00m x 4und + 2.73m x 2.00m x 4und).	m2	11,10

5. Que, la Subdirección Administrativa y Financiera realizo Estudio de Mercado, en donde invitó a cotizar a dos (02) empresas del sector con relación al elemento de denominado "Puesto de Trabajo", debido a este se ajustó a las recomendaciones realizadas frente a la necesidad existente, se obtuvo valor del promedio de las cotizaciones presentadas. Con relación al elemento denominado "Cortina enrollable en black out "se mantuvo las condiciones y valor inicialmente pactado. Adicional, se tuvieron en cuenta las características del trabajo a realizar, los avances logrados hasta la fecha y la necesidad de continuar con la prestación de servicio del contratista, por lo que se requiere una prórroga y adición en tiempo de Quince (15) días, con el fin de establecer el promedio del presupuesto requerido para añadir en las especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios, el ítem descrito a continuación:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FR INVER SAS		MUEBLES Y ACCESORIOS PARA OFICINA D Y EG S.A.S		PROMEDIO	
			VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
Puesto de trabajo operacional recto, (medida: entre 1,20m a 1,40m x 0,60m) compuesto por: bases en estructura metálica en tubo cuadrado de 2", calibre 18, pintura electrostática, con sistema de dilatación de superficie+viga+portacpu+superficie en aglomerado RH de 30mm, enchapado en melaminico de alta resistencia y forma borde en PVC rígido termofundido+1 soporte de balance doble + incluye cajón lapicero, faldero en RH de 15mm enchapado en melaminico de alta resistencia con soporte metálico para faldero en lamina coldrolled cal 14, inclinado, pasacables soporte con metálico a superficie. pasacables. color estructura y superficie a definir con la corporación.	UNIDAD	5	$ 2.800.000	$14.000.000	$ 3.000.000	$ 15.000.000	$ 2.900.000	$ 14.500.000
							SUBTOTAL	$ 14.500.000
							IVA 19%	$ 2.755.000
							TOTAL	$ 17.255.000

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MOBILIARIO METALICOS SAS	
			VALOR DETERMINADO EN EL PRESUOUESTO DEL CONTRATO INICIAL	VALOR TOTAL SIN IVA
Cortina enrollable en black out, casetera con cenefa en aluminio, perfil inferior de lujo en aluminio, composición: 70% PVC + 30% fibra de vidrio, espesor: 0,33mm, peso por m2: 407 gr. bloqueo uv: 100%, inflamabilidad: nfpa 701 (opción 3: dim: 1.52m x 2.00m x 4und + 2.73m x 2.00m x 4und).	M2	11,10	$ 247.000,00	$ 2.741.700,00
			SUBTOTAL	$ 2.741.700,00
			IVA 19%	$ 520.923,00
			TOTAL	$ 3.262.623,00

VALOR TOTAL DE ADICION	$ 20.517.623,00

6. Por lo tanto, la Supervisión consideran que es viable y pertinente la Adición y Prorroga del contrato No PS-GCT.2.7.24-1072, teniendo en cuenta lo presentado y sustentado en la oportunidad y conveniencia del contrato inicial.
7. Que, en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 consagra que la finalidad de la Entidad estatal es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
8. Que, en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato; con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 1o y 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan.
9. Que, todo esto se sustenta en el artículo 40 de la ley 80 del 1993, que consagra Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines

estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. PARÁGRAFO. - (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Finalmente, la supervisión aprueba y avalan la presente ADICION Y PRORROGA, y solicita a la jefe de la Oficina de Contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma.

10. Que, en virtud del principio de autonomía de la voluntad las partes, acuerdan adicionar y modificar los ítems del presupuesto del contrato, siendo procedente pues aquel se encuentra en su etapa de ejecución, y considerando que la presente adición no supera el 50% del valor del contrato principal expresado en SMLMV.
11. Que, actualmente existe la disponibilidad presupuestal de acuerdo al CDP No. 3127 del 02 de diciembre del 2024, por lo tanto, las partes aquí acuerdan lo pertinente, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: VALOR DE LA ADICIÓN Y FORMA DE PAGO: El valor de la adición es la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($20.517.623)** Incluido todos los costos directos e indirectos que el contrato genere (si a ello hubiere lugar), acorde a lo justificado en la solicitud del Supervisor presentada; es decir que, el valor total del contrato será la suma de CIEN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($100.287.623), incluidos todos los costos directos e indirectos que el contrato genere, la cual se discrimina así:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	
			VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
Puesto de trabajo operacional recto, (medida: entre 1,20m a 1,40m x 0,60m) compuesto por: bases en estructura metálica en tubo cuadrado de 2", calibre 18, pintura electrostática, con sistema de dilatación de superficie+viga+portacpu+superficie en aglomerado RH de 30mm, enchapado en melaminico de alta resistencia y forma borde en PVC rígido termofundido+1 soporte de balance doble + incluye cajón lapicero, faldero en RH de 15mm enchapado en melaminico de alta resistencia con soporte metálico para faldero en lamina coldrolled cal 14, inclinado, pasacables soporte con metálico a superficie. pasacables. color estructura y superficie a definir con la corporación.	UNIDAD	5	$ 2.900.000	$ 14.500.000
			SUBTOTAL	$ 14.500.000
			IVA 19%	$ 2.755.000
			TOTAL	$ 17.255.000

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	JAIRO ARTURO YEPES MORENO	
			VALOR DETERMINADO EN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO INICIAL	VALOR TOTAL SIN IVA
Cortina enrollable en black out, casetera con cenefa en aluminio, perfil inferior de lujo en aluminio, composición: 70% PVC + 30% fibra de vidrio, espesor: 0,33mm, peso por m2: 407 gr. bloqueo uv: 100%, inflamabilidad: nfpa 701 (opción 3: dim: 1.52m x 2.00m x 4und + 2.73m x 2.00m x 4und).	M2	11,10	$ 247.000,00	$ 2.741.700,00
			SUBTOTAL	$ 2.741.700,00
			IVA 19%	$ 520.923,00
			TOTAL	$ 3.262.623,00

CLAUSULA SEGUNDA: PRORRÓGA - CLAUSULA SEPTIMA-DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Así; el presente contrato tendrá una prórroga de Quince (15) días, contados a partir del día nueve (09) de diciembre

de 2024 (día siguiente de la fecha de terminación inicial), y tendrá como fecha de terminación actualizada el día veintitrés (23) de diciembre de 2024.

CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar el compromiso que se adquiere, la Corporación cuenta con el CDP. N° 3127 del 02 de diciembre de 2024, por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE ($ 20.517.623).

CLAUSULA CUARTA: GARANTIAS: El contratista deberá actualizar las garantías en los actuales términos, montos y vigencias de acuerdo a la presenta acta de Adición y Prorroga.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las Cláusulas del Contrato No. **PS-GCT.2.7.24-1072,** no modificadas por la presente acta, se conservarán incólume, vigentes y su exigibilidad se mantiene.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente **ADICION Y PRORROGA**; se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes, no obstante, para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal (R.P).

Para constancia se firma en Villavicencio, a los cinco (05) días del mes de diciembre del 2024.

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

JAIRO ARTURO YEPES MORENO
C.C. No. 86.045.891 de Villavicencio, Meta
NIT No. 86045891-2
Contratista

	REVISO	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Nubia Esperanza Martínez Carrillo	Abogada Oficina Contratación - CPS	